

INFORMACIÓN SOBRE TIPOS DE MATRÍCULA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA EBAU 2024

Se remite información relacionada con el proceso de matrícula de las pruebas de evaluación del bachillerato para el acceso a la Universidad de La Laguna (EBAU), en su convocatoria ordinaria de junio y la extraordinaria de julio 2024:

TIPOS DE MATRÍCULA PARA EL CURSO 2022-23:

1.- Matrícula ordinaria	76,12 €
2.- Matrículas con exención parcial o total:	
• Familia numerosa de categoría general (50%).	38,06 €
• Familia numerosa de categoría especial.	exento
• Matrícula de honor global en COU, en Bachillerato o en Ciclos Formativos de grado superior, por una sola vez.	exento
• Alumnado con reconocimiento discapacidad igual o superior al 33%.	exento
• Alumnado víctima del terrorismo.	exento
• Víctimas de violencia de género.	exento
• Alumnado con necesidades económicas justificadas (según Instrucción de la Viceconsejería de Educación)	exento
• Hijo/a de personal de la ULL ⁽¹⁾ .	exento

⁽¹⁾ Esta exención sólo es de aplicación en el caso de que el alumnado no tenga derecho a las restantes exenciones contempladas en la legislación vigente, siendo compatible únicamente con el descuento por familia numerosa de carácter general.

En todos los casos, para la aplicación de las bonificaciones y exenciones anteriores es necesario que el alumnado cumpla con los requisitos correspondientes en el periodo ordinario de matrícula.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1.- Relación certificada de alumnos/as matriculados en las pruebas de acceso.

2.- Documentación del alumnado matriculado:

La Universidad de La Laguna podrá consultar o recabar los documentos relacionados en este Anexo por medios electrónicos, salvo que la persona interesada se opusiera a ello.

El alumnado con documento nacional de identidad (DNI) o número de identificación extranjero (NIE), carnet de familia numerosa en vigor, con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33 %, no deberá presentar la documentación que acredite su identidad, y/o derecho a la exención, salvo en el caso que no se pudiera verificar conforme a lo establecido en el párrafo anterior. Dicha circunstancia será comunicada al centro en el que se encuentre matriculado.

En el caso de alumnado beneficiario con derecho a la ayuda de matrícula para las pruebas de acceso a la universidad para el personal de la Universidad de La Laguna, es **imprescindible y necesario** que el progenitor haya solicitado la misma a través de la sede electrónica de la ULL.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Fotocopia del DNI o NIE, según el caso, conforme a lo establecido en ellos párrafos anteriores.
- En todo caso, el alumnado extranjero que no esté en posesión de NIE, deberá presentar **copia de su pasaporte o tarjeta de identidad de su país de origen**
- Alumnado de sistemas educativos extranjeros: **acreditación expedida por la UNED**, o en su defecto documento que acredite que la ha solicitado.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA PARA ACOGERSE A EXENCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA MATRÍCULA

- a) **Familia numerosa de categoría general y especial (!)**: copia del carné en vigor de familia numerosa del titular o, en su defecto, resguardo de haber tramitado su solicitud o renovación.
- b) **Personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 % (!)**: deberán aportar la certificación de discapacidad expedida por el órgano público correspondiente.
- c) **Matrícula de honor global en Bachillerato o en Ciclo Formativo de Grado Superior**: certificación expedida por la Secretaría del Centro donde la misma se hubiera obtenido. Esta exención sólo será aplicable por una sola vez.
- d) **Víctimas de violencia de género**: El alumnado que se acoja a esta disposición habrá de aportar, uno de los siguientes documentos:
 - sentencia condenatoria por un delito de violencia de género,
 - una orden de protección o cualquier otra resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima,
 - informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género.
 - También podrán acreditarse las situaciones de violencia de género mediante informe de los servicios sociales, de los servicios especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

IMPORTANTE: Tal y como se establece en el artículo 1.2 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, solo será de aplicación a los **hijos menores de edad** y a los menores de edad sujetos a su tutela, o guarda y custodia.

e) **Víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos:** resolución administrativa o judicial que hubiere reconocido la condición de víctimas de terrorismo.

f) **Alumnado con necesidades económicas justificadas,** según Instrucción de la Viceconsejería de Educación y Universidades: Relación nominal expedida por el centro del alumnado acogido a la exención por necesidades económicas justificadas, detallando a su vez los que sean miembros de familia numerosa.

(1) Previamente la ULL podrá comprobar el derecho a estas exenciones, y se aplicará directamente en la matrícula. **SÓLO** en el caso que no pudiera comprobarse se deberá presentar dicha documentación (ver documento INFORMACIÓN PARA EL CENTRO. PROCESO DE MATRICULACIÓN DE LA EBAU 2024)

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN POR LOS CENTROS AL NEGOCIADO DE PRUEBAS DE ACCESO.

Como en años anteriores se establecerá un sistema de cita previa para la entrega de la documentación, que será comunicado con la suficiente antelación.

Las fechas para la entrega de la documentación en el Negociado de Pruebas de Acceso, es la siguiente:

- Convocatoria ordinaria de junio:
 - Documentación general: **22 y el 23 de mayo de 2024, según cita previa.**
 - Relaciones certificadas de las calificaciones:
 - Calificaciones de Bachillerato: **22 y el 23 de mayo de 2024, según cita previa.**
 - Calificaciones definitivas de Ciclos Formativos de Grado Superior: **hasta las 13:00 horas del 3 de junio de 2024.** Se deberá enviar por correo electrónico a acceso@ull.edu.es.
- Convocatoria extraordinaria de julio: **27 de junio de 2024.**

NOTA: En el caso de los centros radicados en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, la documentación se deberá enviar por correo postal urgente o mensajería en las fechas arriba indicadas.